SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 06/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTÓN" - I.D. N.º 364.974.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, siendo las 10:49 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la Avenida Venezuela N.º 1.004 casi Concordia de la ciudad de Asunción, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 06/2019 "Adquisición de Artículos de Papel y Carón" - I.D. N.º 364.974,** convocado por la SUB UOC N.º 39 – Hospital Psiquiátrico.

En ese sentido, este comité, conformado por el Lic. Carlos Ramírez como representante de la Dirección Administrativa, el Sr. Jesús Manuel Arévalos como representante del Dpto. de Suministros y la Abog. Cecilia Cañete como representante de la Sección Control Contable, se han abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Hospital Psiquiátrico.

1- ANTECEDENTES

- N.º de PAC: **ID 364.974.-**
- Monto del llamado: **G. 25.442.373.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **21/08/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **BIENVENIDO JUAN CRICHIGNO MEZA - PELPA IMPORTACIONES**
  2. **MARIA VICTORIA CANO TORES - BASTIÁN COMERCIAL**
  3. **EVELYN MARLENE KISSER PIOCH - DISTRIBUIDORA RPM**
  4. **INIC S.R.L.**
  5. **GLORIA SELVA MARTÍNEZ ZAMBRANA - M&M INDUSTRIA GRÁFICA**
  6. **PABLO CESAR SANABRIA HENRY - OFFICENTER**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N.º 2661/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.974**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 25.442.373 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N.º 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 23 de julio de 2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. N.º 672/2019 de fecha 29 de julio de 2019, por la cual se autoriza a la SUB UOC N.º 39 la realización del llamado.
- Resolución N.º 01/2019 de fecha 05 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres N.º 01/2019 de fecha 20/09/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS Correo Electrónico: sanitariales_@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 5% Foliado del 1 al 6	**27.111.410**
ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Correo Electrónico: licitaciones.ads@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 5%	**23.581.060**
MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER Correo Electrónico: juancassanello@gmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 1 al 12	**21.280.563**
STARK LINE COMPANY Correo Electrónico: emilioagz78@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 5%	**20.698.920**
BASTIAN COMERCIAL Correo Electrónico: bastiancomercial@gmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 100% Foliado del 1 al 21	**8.407.750**

OBSERVACIÓN:

- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hospital Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ADS IND. Y COM. S.A.	MARIA MERCEDES REBOREDO	STARK LINE COMPANY	BASTIAN COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567754 fecha 07/01/2029	N/A	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567628 fecha 29/01/2028	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567754 fecha 26/02/2020	N/A	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567628 fecha 06/08/2020	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE Vencido fecha 31/08/2019	CUMPLE	NO CUMPLE Vencido fecha 30/06/2019
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE Vencido según SIPE N.º 1567754 fecha 27/06/2019	N/A	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567628 fecha 19/10/2019	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1567759 fecha 26/02/2020	N/A	N/A	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	NO CUMPLE Vencido según SIPE N.º 1567759 fecha 26/01/2014	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Otros documentos.					
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y p/o privadas por provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes de artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años (201-2017-2018). Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos con el 50% de los requisitos de este punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Cecilia Caneté G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hospital Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Beaufé
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N.º 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado aclaración a las Empresas mediante nota para la presentación de los siguientes documentos:

1.- **S.A. Bienes y Servicios Especializados:**

*Según **Nota de fecha 30/09/2019**, se solicita la remisión de Fotocopia simple de:*

- *Última declaración Jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta*
- *Patente Municipal*
- *Cumplimiento Tributario Vigente.*

Así como también se solicitó documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato como ser:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyentes de IRACIS.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.*
- *Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

Además, a fin de probar la experiencia del oferente se solicitó:

- *Copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

Se remitió Nota de fecha 03/10/2019, reiterando la solicitud de los documentos anteriormente citados, estableciendo un plazo de 24 hs.

2.- **ADS Industrial y Comercial S.A.:**

*Según **Nota de fecha 30/09/2019**, se solicita la remisión de Fotocopia simple de:*

- *Última declaración Jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta*
- *Patente Municipal*
- *Cumplimiento Tributario Vigente.*

Así como también se solicitó documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato como ser:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyentes de IRACIS.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.*
- *Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

Además, a fin de probar la experiencia del oferente se solicitó:

- *Copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

Se remitió Nota de fecha 03/10/2019, reiterando la solicitud de los documentos anteriormente citados, estableciendo un plazo de 24 hs.

3.- **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER:**

*Según **Nota de fecha 30/09/2019**, se solicita la remisión de Fotocopia simple de:*

- *Última declaración Jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta*
- *Patente Municipal*
- *Cumplimiento Tributario Vigente.*

Así como también se solicitó documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato como ser:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyentes de IRACIS.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.*
- *Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

Además, a fin de probar la experiencia del oferente se solicitó:

- *Copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

*Según **Nota de fecha 30/09/2019** y remitida en fecha **01/10/2019**,* en referencia al Monto Total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los Ítems en el siguiente resumen:

- **ÍTEM 3:** se observa una diferencia de 47% por encima del precio referencial.

Abog. Cecilia Canete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4.- **STARK LINE COMPANY:**

*Según **Nota de fecha 04/10/2019**, se solicita aclaratoria con referencia a la Marca y Procedencia de los ítems citados:*

- **ÍTEM 1:** Papel Madera
- **ÍTEM 2:** Cartulina Lisa
- **ÍTEM 6:** Papel Sulfito

5.- **BASTIAN COMERCIAL:**

*Según **Nota de fecha 30/09/2019**, se solicita la remisión de Fotocopia simple de:*

- *Patente Municipal*
- *Cumplimiento Tributario Vigente.*

Así como también se solicitó documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato como ser:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyentes de IRACIS.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.*
- *Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

  Además, a fin de probar la experiencia del oferente se solicitó:
- *Copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

*Según **Nota de fecha 30/09/2019** y **remitida en fecha 01/10/2019**, se solicita la remisión de aclaratoria en referencia a:*

Al Monto Total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los Ítems en el siguiente resumen:

- **ÍTEM 1:** se observa una diferencia de 51% por encima del precio referencial.
- **ÍTEM 2:** se observa una diferencia de 41% por encima del precio referencial.
- **ÍTEM 4:** se observa una diferencia de -78% por debajo del precio referencial.
- **ÍTEM 5:** se observa una diferencia de -65% por debajo del precio referencial.

Se remitió **Nota de fecha 03/10/2019**, reiterando la solicitud de documentos anteriormente citados, estableciendo un plazo de 24 hs.

*Según **Nota de fecha 04/10/2019**, se solicita aclaratoria referente a procedencia de ítems citados:*

- **ÍTEM 1:** Papel Madera
- **ÍTEM 2:** Cartulina Lisa
- **ÍTEM 4:** Papel Higiénico
- **ÍTEM 5:** Sobre Manila Oficio
- **ÍTEM 6:** Papel Sulfito

Respuestas a aclaraciones solicitadas a los Oferentes:

1.) S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS:

- La firma **S.A. Bienes y Servicios Especializados** contestó por correo electrónico de fecha 03/10/2019, confirmando la recepción del pedido remitido en fecha 30/09/2019 ya fuera del plazo de 48 hs -.
- Vencido el plazo de 48 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa **S.A. Bienes y Servicios Especializados** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Por lo que se procede a reiterar el pedido mediante Nota de fecha 03/09/2019, estableciéndose un plazo de 24 hs. para la contestación. La empresa confirma la recepción de la Nota en fecha 03/10/2019 dentro del plazo, pero informa que no remitirá la documentación solicitada por el Comité Evaluador, justificando su negativa en que debido a que sus precios ofertados se encuentran entre los más elevados no remitirán lo solicitado. Por lo tanto, este comité ha decidido **RECHAZAR** la oferta de la firma **S.A. Bienes y Servicios Especializados**, por no presentar con la experiencia en la provisión de bienes en "ADQUSICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN"

2.) ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:

- La firma **ADS Industrial y Comercial S.A.** contestó por correo electrónico de fecha 30/09/2019, confirmando la recepción del pedido remitido en la misma fecha dentro del plazo establecido.
- Vencido el plazo de 48 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa **ADS Industrial y Comercial S.A.** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Por lo que se procede a reiterare el pedido mediante Nota de fecha 03/09/2019, no recibiéndose respuesta alguna por parte de la empresa.
- Vencido el plazo de 24 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa **ADS Industrial y Comercial S.A.** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Por lo tanto, este comité ha decidido **RECHAZAR** la oferta de la firma **ADS Industrial y Comercial S.A.**, por no presentar con la experiencia en la provisión de bienes en "ADQUSICION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTÓN"

3.) MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER:

- Vencido el plazo de 48 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa de **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER,** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Por lo que se procede a reiterare el pedido mediante Nota de fecha 03/09/2019, recibiéndose respuesta por parte de la empresa confirmando la recepción del pedido en fecha 03/10/2019 dentro del plazo establecido.

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3.) MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER:

- Vencido el plazo de 48 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa de **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER,** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. Por lo que se procede a reiterare el pedido mediante Nota de fecha 03/09/2019, recibiéndose respuesta por parte de la empresa confirmando la recepción del pedido en fecha 03/10/2019 dentro del plazo establecido.
- En fecha 02/10/2019 la empresa de **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER** confirma recepción de pedido remitido en fecha 01/10/2019 dentro del plazo establecido. Vencido el plazo de 24 hs. para remitir los documentos solicitados la empresa de **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER,** no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.
- Ante la falta de remisión de la documentación solicitada a la empresa de **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER** y en vista de haberse cumplido el plazo de la reiteración (24 hs.) para la remisión de la documentación solicitada por el Comité Evaluador. Por lo tanto, este comité ha decidido **RECHAZAR** la oferta de la firma **MARÍA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER**, por no presentar con la experiencia en la provisión de bienes en "ADQUSICION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTÓN"

4.) STARK LINE COMPANY:

- La empresa **STARK LINE COMPANY** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante **Nota de fecha 07/10/2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

5.) BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres:

- La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres** remite en parte los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, acercando los documentos en sobre cerrado a las oficinas del Hospital Psiquiátrico en **fecha 01/10/2019**, dando cumplimiento parcialmente al pedido formulado por el Comité, dentro del plazo establecido.
- Habiéndose remitido Nota en fecha 01/10/2019 y estableciéndose un plazo de 24 hs. para remitir los documentos solicitados y no habiendo recibido respuesta de la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres** una vez vencido el plazo establecido, se procede a reiterar el pedido mediante Nota de fecha 03/09/2019.
- La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 02/10/2019, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité.
- La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 07/10/2019, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N.º 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" …

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

N.º	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N.º	N.º de Certificado	SINARH
1	**STARK LINE COMPANY**	Emilio Adrián Gómez Zárate	3.474.333	1567461	NO REGISTRA DATOS
2	**BASTIAN COMERCIAL**	María Victoria Cano Torres	5.180.299	1567843	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según **CONSTANCIA N.º 1567754, 1567759, 1567628, 1567461, 1567843,** los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH;, y se hallan habilitados para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del MSPBS, mediante NOTA de fecha 08/10/2019, la verificación de los RATIOS FINANCIEROS de los últimos 3 (tres) años de las Firmas STARK LINE COMPANY y BASTIAN COMERCIAL.

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hospital Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

***OBS.:** La Empresa **STARK LINE COMPANY de Emilio A. Gómez Zarate**, no presenta deudas a corto plazo, en los periodos requeridos de análisis (2016-2017-2018), motivo por el cual no nos permite hallar los índices de liquidez y tampoco conocer el promedio, sin embargo, al no contar con deudas, podemos concluir que CUMPLE con la calificación. Se eleva al Comité Evaluador la toma de decisión respecto al caso.

INDICES FINANCIEROS – Empresa 02 BASTIAN COMERCIAL de María V. Cano Torres

Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	CUMPLE
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	CUMPLE

***OBS.:** La Empresa **BASTIAN COMERCIAL de María V. Cano Torres**, no presenta Balances de los periodos requeridos en la Carta de Invitación c) Capacidad Financiera, con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, debido a que según nota remitida por la misma a la dependencia solicitante y que se tiene a la vista, se constituyó como Empresa en fecha: 12 de diciembre de 2018. En este sentido, esta asesoría eleva a consideración del Comité Evaluador la toma de decisión respecto al caso.

7- EXPERIENCIA.

Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018.

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	STARK LINE COMPANY	20.698.920	52.196.250	CUMPLE
2	BASTIAN COMERCIAL DE MARIA VISCTORIA CANO	8.407.750	127.776.200	NO CUMPLE

Según lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, numeral 18, inc. **e) Experiencia:**

Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Artículos de papel y cartón. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018.
Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos con el 50% de los requisitos de este punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación y en vista a que la empresa Bastian Comercial no ha cumplido con la experiencia solicitada (años 2016, 2017, 2018), y teniendo en cuenta que la empresa cumpliendo con la solicitud realizada por este Comité según se detalla en el numeral 4. Notas remitidas – Solicitud de documentos así como en la descripción de las respuestas recibidas a dichos pedidos del presente informe la firma Bastian Comercial remite una copia de factura por venta en el periodo 2018 y copias de contratos ejecutados con institución pública por provisión realizada en el presente periodo, y habiéndose solicitando mediante email remitido a la misma en fecha 18 de octubre del corriente, solicitándole a la empresa la remisión de alguna documentación que compruebe el periodo de su constitución recién desde el año 2018, la empresa contesta a dicho pedido y remite Nota de fecha 21 de octubre en la cual aclara su constitución en el mes de diciembre del año 2018 y anexa constancia de RUC emitida por el sistema Marangatu del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la excepción establecida en el segundo párrafo del inc. **e) Experiencia:** ...*"Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa".* Este comité ha decidido que la empresa Bastian Comertcial ha probado poseer la experiencia necesaria con la documentación proporcionada. -

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			STRAK LINE COMPANY						BASTIAN COMERCIAL					
Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación
1-	Papel Madera	1.323	Álamo	Nacional	500	1.460	730.000	10	Álamo	Nacional	500	2.000	1.000.000	51
2-	Cartulina Lisa	1.416	Álamo	Nacional	300	1.560	468.000	10	Álamo	Nacional	300	2.000	600.000	41
3-	Toalla de Papel p/Cocina de hojas dobles	4.340	Best	Nacional	500	4.450	2.225.000	3	La Valle	Brasil	500	3.500	1.750.000	-19
4-	Papel Higiénico Común	3.406	Best	Nacional	6.237	2.660	16.590.420	-22	Floral	Nacional	6.237	750	4.677.750	-78
5-	Sobre Manila Oficio	2.285	Avon	Nacional	350	1.650	577.500	-28	Álamo	Nacional	350	800	280.000	-65
6-	Papel Sulfito	1.430	Álamo	Nacional	100	1.080	108.000	-24	Álamo	Nacional	100	1.000	100.000	-30

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abog. Cecilia C. Mate G.
Jefa Sección Control Contabi
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N.º 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en el **ÍTEM 1, ÍTEM 2, ÍTEM 4, ÍTEM 5**, el precio ofertado por la empresa **BASTIAN COMERCIAL** supera el límite establecido en la **Resolución N.º 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial** *(ítem 1: 51%, ítem 2: 41%, ítem 4: -78%, ítem 5: -65%).*

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **de fecha 30 de agosto de 2019**, y remitido en fecha **01/10/2019** a la firma **BASTIAN COMERCIAL,** en la que se solicitó el desglose del precio unitario de los ítems 1, 2, 4 y 5.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **BASTIAN COMERCIAL,** a través de **Nota de fecha 02/10/2019**, recepcionado por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La cual se cita y transcribe íntegramente a continuación:

"Asunción, 02 de octubre de 2019
Señores
Hospital Psiquiátrico
Avenida Venezuela N.º 1004 c/ Concordia – Asunción
Presente:
Ref.: Contratación Directa N.º 06/2019 "Adquisición de Artículos de Papel y Cartón" I.D. 364.974
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en respuesta relacionada a la nota recibida del llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con lo solicitado.
En referencia al monto de la oferta, pasamos a explicar que nuestros precios se basan en el precio proveído por los proveedores, nos ajustamos a las leyes vigentes en cuanto a costos establecidos por contrataciones públicas, por ello no podemos sobre facturar ningún ítem.
Sin otro particular, me despido atentamente..."

Seguidamente el Comité Evaluador pasa a analizar minuciosamente el documento presentado por la empresa **BASTIAN COMERCIAL,** y concluye que éste no cumple con lo requerido, comprobando la ausencia del desglose de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 4 y 5, el cual fue requerido en la Nota de fecha 30/09/2019 y remitida en fecha 01/10/2019 y su reiteración de fecha 03/10/2019. El Comité de Evaluación considera que la empresa **BASTIAN COMERCIAL** se limitó a manifestar argumenta vagamente la razón de sus precios ofertados sin realizar el desglose de cada uno de ellos.

Por tanto, y en cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N.º 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN OE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCTA Y SE APRUEBA EL CRITERIO OE EVALUANCIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *en su* ***Artículo 5*** *- APROBAR el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento 30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.***
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", el Comité de Evaluación ha decidido **RECHAZAR** la oferta de la firma **BASTIAN COMERCIAL** para los ítems **1, 2, 4 y 5** respectivamente por no cumplir con lo requerido ya que la empresa no presenta el desglose detallados de los ítems solicitados y solo se limitó a presentar una argumentación generalizada de la razón de sus precios ofertados, por lo tanto no a cumplido con lo requerido por este Comité Evaluador. Quedando aún la empresa **BASTIAN COMERCIAL** en carrera para los ítems 3 y 6 respectivamente a los efectos de una eventual adjudicación

10- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constata que en las ofertas económicas presentadas por las empresas Stark Line Company y Bastian Comercial no se ha adjuntado ningún Certificado de origen de producto y empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. Por tanto, no se aplica el margen de preferencia y se da continuidad al proceso de evaluación de las ofertas.

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministros
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Baudó
Director Administrativo

EMPRESA: STARK LINE COMPANY

R.U.C.: 3474333-2

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Papel Madera	Papel madera medidas mínimas 89m x 120 cm. De primera calidad. de 80 grs. Color marrón ocre	Álamo	Nacional	Unidad	Unidad	500	1.460	730.000
2	Cartulina Lisa	Cartulina Lisa Pliegue De 100cm X 70cm, Color A Confirmar Por La Dependencia 100 Cm. X 70 Cm.	Álamo	Nacional	Unidad	Unidad	300	1.560	468.000
4	Papel Higiénico común	Papel Higiénico Con Marcación Para Cortes, Rollo De 40 mts X 10 Cm. Paquetes X 4 Unidades	Best	Nacional	Unidad	Unidad	6.237	2.660	16.590.420
5	Sobre Manila Oficio	Sobre Manila. Tamaño Oficio Color Marrón	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	350	1.650	577.500
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	18.365.920
MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE. -									

EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL

R.U.C.: 5180299-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA DE HOJAS DOBLES, EXTRA ABSORBENTES, FARDO X 24 UNIDADES (12 PAQUETES DE 2 ROLLOS CADA UNO) Ancho No Menor De 22 Cm, Largo No Menor De 6 Metros, Marca De Corte No Menor De 15 cms Y No Mayor De 25 cms. CELULOSA VIRGEN	La Valle	Brasil	Unidad	Unidad	500	3.500	1.750.000
6	Papel sulfito	Papel Sulfito, De Primera Calidad, Color Blanco, Pliegue De 70 Cm X 100 Cm. Como Mínimo	Álamo	Nacional	Unidad	Pliego	100	1.000	100.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	1.850.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL. -									

12- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
STARK LINE COMPANY	1,2,4,5	Gs. 18.365.920
BASTIAN COMERCIAL	3,6	Gs. 1.850.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 20.215.920

Monto Total: GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Planilla de Criterios de evaluación y calificación de las Muestras, Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe Dpto. de Suministros
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Lic. CARLOS A. RAMIREZ B.
Director Administrativo
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Abog. CECILIA CAÑETE
Sección Control Contable
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO